RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2026, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA (FIBICO), POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS 2021-2027 DE ANDALUCÍA

CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i

VERSIÓN CONSOLIDADA. *Este texto incorpora las correcciones de errores aprobadas por Resoluciones de 15 de octubre de 2026 y de 23 de octubre de 2026, del Representante Legal de la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO). Tiene carácter meramente informativo. Los textos con validez jurídica son la Resolución de 9 de octubre de 2026 y las Resoluciones de 15 y 23 de octubre de 2026, publicadas en el siguiente enlace:*

https://www.imibic.org/site/page?view=tecnico-gestion-idi.

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba, en adelante el **IMIBIC**, es un Instituto de Investigación Sanitaria creado el 24 de abril de 2008, fruto de la colaboración entre la Junta de Andalucía, a través de las consejerías competentes en materia de salud e investigación, y la Universidad de Córdoba. Esta colaboración tiene como finalidad impulsar la investigación biomédica, fomentar la cooperación entre el ámbito sanitario y universitario y aunar esfuerzos para desarrollar actuaciones que contribuyan al avance del conocimiento científico y a la mejora de la salud de la ciudadanía.

La Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (en adelante, **FIBICO**), es una entidad sin ánimo de lucro constituida el 27 de diciembre de 2007, cuyo órgano de gestión desarrolla las actividades necesarias para dar soporte al **IMIBIC** y contribuir al cumplimiento de sus fines científicos y sanitarios. La Fundación tiene como objetivos fomentar y realizar investigaciones biomédicas de calidad, promover la integración de la investigación básica, clínica y de salud pública, potenciar la investigación traslacional y favorecer la transferencia de los avances científicos a la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de los problemas de salud. Asimismo, entre sus fines se encuentran la promoción y el desarrollo de innovaciones en tecnologías sanitarias, el apoyo a la docencia y a la formación continuada de los profesionales sanitarios, y la promoción y mejora de la asistencia sanitaria pública. Para la consecución de estos fines, **FIBICO** desarrolla actividades que contribuyen directa o indirectamente al impulso de la investigación, la innovación y la transferencia del conocimiento en el ámbito de las ciencias de la salud.

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

La dificultad de adquirir una primera experiencia laboral afecta a las personas jóvenes impidiendo su integración en el mercado laboral y por consiguiente su desarrollo profesional y personal. La experiencia acumulada a través del anterior Programa Operativo de Empleo Juvenil 2012-2020 (POEJ-FSE) en la gestión de una línea de financiación dirigida a facilitar la contratación laboral de personas jóvenes desempleadas ha demostrado su eficacia para facilitar la práctica profesional y mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes, apoyando al mismo tiempo la actividad investigadora de los grupos y servicios de investigación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) Nº 1296/2013, en su artículo 4.1) establece como uno de los objetivos específicos de este Fondo, en el marco del apoyo a las políticas sectoriales de empleo y movilidad laboral, educación e inclusión social, el mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes.

El FSE+ se configura a partir de este nuevo marco como principal instrumento de la UE para invertir en las personas y aplicar el pilar europeo de derechos sociales, contribuyendo a una Europa más social; una cohesión económica, social y territorial de conformidad con el artículo 174 TFUE y a la consecución de los objetivos marcados en la Agencia de Desarrollo Sostenible.

En este mismo sentido el Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía contempla dentro de la Prioridad 5 *"Empleo Juvenil"* la actuación de *"Fomento del Empleo para personas jóvenes investigadoras y personal de apoyo I+D",* estimulando al mismo tiempo el desarrollo de proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en universidades y centros de I+D. En definitiva, se trata de crear nuevas oportunidades de trabajo en el sector de la I+D que ofrece un mayor potencial de generación de empleo.

Mediante Resolución de 3 de julio de 2026 de la de la Dirección General de Planificación de la Investigación, se conceden las ayudas previstas en la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 4 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Resolución de la Dirección General de Planificación de la investigación de 10 de diciembre de 2025, BOJA núm. 242, de 17/12/25, modificada mediante Resolución de 16 de febrero de 2026 de la

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Dirección General de Planificación de la Investigación, BOJA núm. 35 de 20/02/26). Entre las entidades beneficiarias figura **FIBICO** con un total de 25 contratos, según el siguiente desglose[1]:

- 19 contratos para Titulado Superior
- 6 contratos para Técnico de Grado Superior

Para contribuir a la consecución de este objetivo, **FIBICO** convoca un total de 25 contratos para personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, desempleadas menores de 30 años, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El coste de dicha contratación será cofinanciado en el ámbito del marco financiero plurianual 2021-2027 en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y en un 15% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se hace constar que la presente convocatoria se ha publicado en el siguiente enlace: https://www.imibic.org/site/page?view=tecnico-gestion-idi, garantizando así el conocimiento y acceso de los posibles interesados en el procedimiento selectivo.

En consecuencia, el Representante Legal de **FIBICO**

RESUELVE

PRIMERO. OBJETO.

1. El objeto de la presente resolución es aprobar la convocatoria del proceso selectivo para la formalización de 25 contratos de trabajo de duración determinada de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, desempleados menores de 30 años, por un importe de 1.520.000,00 euros en la modalidad de titulados universitarios y por un importe de 315.600,00 euros en la modalidad de técnicos grado superior conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
2. El tipo de contrato se ajustará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto –Ley 32/2021, de 28 de diciembre, debiendo enfocarse a mejorar la formación profesional del joven mediante medidas de acompañamiento mediante un tutor y un plan de formación. La duración de los contratos será de 2 años. Su distribución por centros, departamentos, grupos o servicios de investigación, la titulación o titulaciones, formación específica exigida en su caso y descripción de la actividad o proyecto de investigación a realizar es

[1] *Desglose redactado conforme a la Resolución de 15 de octubre de 2026, del Representante Legal de FIBICO, por la que se corrige un error material advertido en la presente convocatoria. En la versión publicada el 9 de octubre de 2026 figuraban 16 contratos para Titulado Superior y 9 contratos para Técnico de Grado Superior.*

la que figura en Anexo III de esta Resolución. Este plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación del personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I a su puesto de trabajo en **FIBICO**.

3. La entidad será responsable de realizar los procesos de selección y contratación del personal, de acuerdo a las normas que en este ámbito les sean de aplicación. La forma de provisión será el concurso de méritos, aplicando los siguientes criterios de baremación establecidos en el Resuelve Noveno. La concesión de las ayudas se efectuará en concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos y de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos, establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
4. Para cada una de las contrataciones previstas, **FIBICO** ha obtenido los fondos que se detallan en la Resolución de 3 de julio de 2026 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se conceden las ayudas previstas en la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 4 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Esta subvención está cofinanciada en el ámbito del marco financiero plurianual 2021-2027 (FSE Plus) en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y en un 15% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. La certificación de los gastos a declarar por esta operación cofinanciada con el FSE+, al objeto de solicitar de la Comisión Europea el reembolso de las cantidades que correspondan, se determinarán conforme a una metodología de costes simplificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, respetando lo dispuesto en la Orden TES/106/2024, de 8 de febrero, por la que se determinan los gastos subvencionables por el FSE+ durante el periodo de programación 2021-2027.

SEGUNDO. NORMATIVA APLICABLE.

1. Esta convocatoria se regirá, además de por lo estipulado en esta resolución, por la siguiente normativa comunitaria, nacional y autonómica que se indica a continuación:
   a) Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1296/2013.
   b) Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca

y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de las Fronteras y la Política de Visados.

c) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

d) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

e) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de la Administración del Estado.

f) Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

g) Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

h) Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento

i) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sin perjuicio de lo previsto en su Disposición Adicional decimocuarta y en su Disposición Transitoria cuarta.

j) Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

k) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

l) Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

m) Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

n) Orden TES/106/2024, de 8 de febrero, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo Plus durante el período de programación 2021-2027.

o) Instrucciones de la Dirección General de Fondos Europeos relativas a los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con fondos europeos, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración.

p) Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la línea 4 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación por la

que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del programa de formación, captación, incorporación y movilidad de los recursos humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

q) Resolución de 3 de julio de 2026 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se conceden las ayudas previstas en la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 4 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

2. Esta operación deberá adecuarse a los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía, celebrado el 25 de septiembre de 2023 y a las modificaciones que se aprueben de estos, además, se deberán cumplir las normas que puedan dictarse tanto por la Unión Europea, como por la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía, en materia de verificación y control de inversiones y gastos realizados con el FSE+, así como las normas de publicidad y comunicación de la financiación de las actividades con fondos europeos y la cofinanciación por parte de la Junta de Andalucía.

TERCERO. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES.

Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos a la fecha de presentación de solicitudes, salvo los establecidos en los apartados d), e) y f) del punto 1 que deberán cumplirse el día anterior a la fecha de formalización del contrato:

1. Requisitos generales

a) Estar en posesión de un título universitario de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado universitario. En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación.

b) En el caso de titulaciones en el marco del sistema educativo de formación profesional, estar en posesión de un título de técnico o de técnico superior.

c) En los casos excepcionales debidamente justificados en los que se exija como requisito otros méritos curriculares relacionados con la plaza ofertada (formación específica, idiomas, etc.), estos deberán igualmente cumplirse en la fecha de presentación de la solicitud.

d) Tener menos de 30 años a la fecha de suscripción del contrato.

e) Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo correspondiente.

f) No contar con experiencia laboral como titulado superior el día anterior a la fecha de formalización del contrato laboral. A tal efecto, se considerará experiencia laboral como titulado superior aquella que se haya realizado en los grupos de cotización 1 y 2 definidos en la Orden PJC/178/2025, de 25 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2025, o en la norma que la sustituya. No tendrán la consideración de experiencia laboral las prácticas curriculares y extracurriculares que figuren como tal en la vida laboral de la persona participante.

2. Requisitos específicos.

Para aquellas plazas que así lo indiquen en el Anexo III, se deberá poseer la formación o conocimientos específicos que se detallen. Estos méritos actuarán como requisito de admisión a esa plaza concreta y no serán objeto de baremación.

CUARTO. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS Y GASTOS SUBVENCIONABLES.

1. Las contrataciones se efectuarán bajo la modalidad de duración determinada, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto –Ley 32/2021, de 28 de diciembre.
2. El contrato tendrá por objeto la obtención de la experiencia profesional adecuada al nivel de estudios o de formación objeto del contrato, mediante la adquisición de la habilidades y capacidades necesarias para el desarrollo de la actividad laboral correspondiente al título obtenido por la persona trabajadora con carácter previo. A tal efecto, el contrato se enfocará a mejorar la formación profesional del joven mediante medidas de acompañamiento mediante un tutor y un plan de formación.
3. La duración de los contratos será de dos años.
4. El personal será contratado a tiempo completo y con dedicación exclusiva al objeto de la subvención.
5. Se consideran gastos subvencionables los costes de personal. Se considerarán incluidos los gastos derivados de la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, incluyendo los costes salariales y la cuota patronal de Seguridad Social, de acuerdo con la normativa laboral vigente, así como como los gastos correspondientes a las indemnizaciones por fin de contrato que puedan corresponder según la legislación laboral.

QUINTO. CUANTÍA DE LAS CONTRATACIONES.

1. La cuantía de las contrataciones consistirá en un importe por contrato en función de las siguientes categorías y titulaciones:

- 40.000,00 euros por contrato y año de contratación, en el caso de titulación de grado.
- 26.300,00 euros por contrato y año de contratación en el caso de titulación de formación profesional de grado superior.

2. Dichos costes comprenden los costes salariales y las cotizaciones sociales a la seguridad social a cargo de **FIBICO**. En cada año se devengarán 12 mensualidades y dos pagas extraordinarias prorrateadas a lo largo del año. También incluyen el importe de la indemnización por fin de contrato que pueda corresponder según la legislación laboral.

SEXTO. FINANCIACIÓN

Las ayudas previstas en la presente convocatoria revestirán la forma de subvención y están cofinanciadas en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus con cargo al Programa Fondo Social Europeo Plus FSE+ de Andalucía 2021-2027 dentro de la Prioridad 5 del Objetivo Específico ESO4.1.

SÉPTIMO. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. El órgano competente para la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será la Comisión de Selección de **FIBICO**.
2. La selección de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por la Comisión de Selección de **FIBICO**, cuyos miembros serán designados por el órgano concedente y que tendrá la siguiente composición, en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía:
    - Presidencia: D. Álvaro Granados del Río
    - Vocalías: Área de Gestión Económica y de Recursos, y Área de Gestión de la I+D
    - Secretaría: Área de Gestión Económica y de Recursos
3. La Comisión de Selección de **FIBICO** podrá recabar cuantos informes se estimen necesarios para resolver.
4. A la Comisión de Selección de **FIBICO** podrán asistir como personas asesoras, con voz, pero sin voto, otro personal perteneciente a la entidad o experto relacionado con las actuaciones a seleccionar.
5. Las personas que intervengan en la Comisión de Selección de **FIBICO** manifestarán de forma expresa la ausencia de conflictos de intereses a través de una declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.
6. La Comisión de Selección de **FIBICO** se reunirán cuantas veces sea necesario mediante convocatoria de la persona que presida la misma.

7. En lo no previsto expresamente en las bases reguladoras o en esta convocatoria, el funcionamiento de las comisiones se regirá por lo establecido en la sección 3.ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

OCTAVO. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles (15), contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en https://www.imibic.org/site/page?view=tecnico-gestion-idi finalizando a las 23:59 horas inclusive, del último día de plazo.
2. Quienes deseen participar en esta Convocatoria deberán rellenar el formulario electrónico que estará disponible en la siguiente página web: https://www.imibic.org/site/page?view=tecnico-gestion-idi.

   Cada solicitante deberá indicar las plazas a las que opta y priorizarlas en su petición, de forma que, si la persona solicitante obtiene la mayor puntuación en varias plazas, le será adjudicada aquella que haya indicado en su solicitud con una mayor prioridad, quedando excluida del resto de plazas. **El límite máximo de plazas a optar será de 5**.

   Al formulario de solicitud se adjuntará digitalizada, en formato PDF, la siguiente documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados:

   - **Copia del DNI/NIE/Pasaporte en vigor.**
   - **Copia del título que de acceso a la plaza solicitada o e-título, o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título.** En el caso de Universidades españolas será admisible la presentación del resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título. A estos efectos, no serán admisibles los resguardos de solicitud de títulos académicos expedidos cuya fecha de emisión sea anterior en más de un año al cierre del plazo de solicitudes. En caso de estar en posesión de un título académico extranjero (salvo los expedidas por los Estados miembros de la Unión Europea, que serán equivalentes a todos los efectos, a aquellos expedidos por universidades españolas), la persona solicitante deberá acreditar la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación.
   - **Copia de la Certificación Académica Personal o en su caso del Suplemento Europeo al Título, firmada por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas, así como la nota media del expediente académico.** Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros, se deberá aportar la documentación que acredite las calificaciones máximas y mínimas del sistema de evaluación correspondiente y la documentación

Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

relativa a la comprobación de la equivalencia de nota efectuada, en la que quede constancia expresa del resultado obtenido, aportando la "*Declaración de equivalencia de nota media*", realizada de acuerdo con el Procedimiento para aplicar las escalas y tablas de equivalencia de notas medias de estudios y títulos universitarios extranjeros, teniendo en cuenta la Resolución de 21 de marzo de 2016 y la Resolución de 21 de julio de 2016.

Este procedimiento está disponible en la dirección web: http://www.educacionyfp.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html

Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español, deberán acompañarla de la correspondiente traducción oficial expresa del resultado obtenido.

- **Cada persona solamente podrá presentar una única solicitud.** En cada solicitud se podrá optar por un máximo de 5 plazas indicando el orden de prelación. Una vez presentada la solicitud, dicho orden no podrá ser modificado en ningún momento posterior. Si durante el plazo de presentación de solicitudes se presenta más de una solicitud será considerada como válida únicamente la última presentada.

Una vez completado el formulario de solicitud en la página web, según se indica en el punto 2, se debe adjuntar toda la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados por plaza.

Tras registrar todos los datos solicitados y la documentación correctamente, las personas solicitantes recibirán un e-mail para confirmar su inscripción. Dicha confirmación es **IMPRESCINDIBLE** para que la candidatura sea registrada correctamente en el sistema, y debe realizarse antes de que finalice el plazo de presentación.

La falta de cumplimentación del formulario de solicitud o de presentación de la documentación acreditativa requerida dentro del plazo de establecido, supondrá la exclusión provisional de la candidatura. La persona solicitante dispondrá del plazo de subsanación previsto en el Resuelvo Décimo para corregir las deficiencias detectadas o aportar la documentación pendiente. Si no subsanara dichas deficiencias dentro del periodo concedido, se la tendrá por desistida de su solicitud, quedando definitivamente excluida del proceso de selección.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas y entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, trámite de audiencia y resolución del procedimiento, se publicarán en la siguiente dirección de internet https://www.imibic.org/site/page?view=tecnico-gestion-idi en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituirá a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Los datos del personal solicitante recabados con base en su participación en esta convocatoria serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Se le

Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación de esta convocatoria, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. info@imibic.org; Teléfono: 957 21 37 00. Asimismo, los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@imibic.org y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

Los listados del personal solicitante serán publicados conforme al Resuelvo Décimo y Undécimo e incluirán datos personales: nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad o equivalente anonimizado.

Las personas solicitantes facultan al representante legal de **FIBICO**, a las Comisiones de Selección de **FIBICO** previstas en esta convocatoria, así como a los órganos de gestión, control y verificación a utilizar los datos facilitados para los fines propios del procedimiento regulado en esta convocatoria.

NOVENO. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

1. Los méritos del personal candidato serán evaluados por la Comisión de Selección de Empleo de **FIBICO** cuya composición se detalla en el Resuelvo Séptimo.
2. Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios y subcriterios, con una puntuación máxima de 100 puntos:

Para plazas sin criterios adicionales:

Criterio	**Valoración**
a) Nota media del expediente académico	0-100
TOTAL	**100**

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Para plazas excepcionales con criterios adicionales:

Criterio	Valoración
a) Nota media del expediente académico	0-80*
b) Nota de formación específica, idiomas, etc.).	0-20*
TOTAL	**100**

3. La descripción de los criterios de valoración es la siguiente:

a) **Expediente académico de la persona candidata:** Puntuación: de 0 a 100 puntos (*o en caso de aplicar más de un criterio, la escala que corresponda*).

Las personas candidatas deberán acreditar la obtención de una nota media en su expediente académico en la escala 0-10. La puntuación a otorgar según la nota media del expediente académico se calculará proporcionalmente a la puntuación máxima de este apartado, otorgando los 100 puntos a la nota media de expediente de 10. En el caso de grados universitarios, la nota media deberá ser calculada con al menos 240 créditos superados y teniendo en cuenta la totalidad de asignaturas y créditos exigidos en cada titulación académica. En la valoración del expediente académico si la titulación por la que se opta es extranjera, la persona solicitante deberá aportar junto con el Certificado Académico Personal, la "Declaración de equivalencia de nota media", realizada de acuerdo con el Procedimiento para aplicar las escalas y tablas de equivalencia de notas medias de estudios y títulos universitarios extranjeros, teniendo en cuenta la Resolución de 21 de marzo de 2016 y la Resolución de 21 de julio de 2016, y obtener la nota media equivalente a la escala de calificación de las universidades españolas. Este procedimiento está disponible en la dirección web:http://www.educacionyfp.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/estiontitulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html

b) En aquellos casos debidamente justificados, en los que por las características de la plaza convocada sea necesario **valorar otros méritos curriculares** (formación específica, idiomas, etc.) podrá incluirse su valoración siempre que no supere el 20% de la puntuación total del proceso selectivo.

c) En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, este se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a), en el caso de haber optado por incluir más de un criterio. En caso contrario, o si persistiera el empate, se resolverá aplicando criterios de equilibrio de género. Si continuará persistiendo, el empate se resolverá a favor de la solicitud que tenga una fecha de presentación anterior.

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Corresponderá a la Comisión de Selección de **FIBICO**, además de la valoración de los méritos conforme a lo indicado anteriormente, la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de sus funciones, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes, mediante la elaboración del acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión de Selección de **FIBICO** quedan sujetos a lo dispuestos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de manera que se abstendrán de intervenir en los supuestos previstos en dicho artículo.

De igual manera, las personas que participen en esta Convocatoria podrán, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la indicada Ley, recusar a los miembros de la Comisión de Selección de **FIBICO**. De producirse tal circunstancia, se estará a lo dispuesto en el citado artículo.

DÉCIMO. RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en la siguiente dirección https://www.imibic.org/site/page?view=tecnico-gestion-idi el listado provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, indicando en su caso las causas de exclusión. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de admitidos y excluidos las personas participantes dispondrán de un **plazo de diez (10) días hábiles**, contados desde el día siguiente a su publicación para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición. En ningún caso, se podrá reformular la solicitud presentada durante este trámite. La subsanación será única por cada solicitante con independencia del número de plazas a que haya concurrido y será tenida en cuenta en todas aquellas plazas afectadas por el defecto o causa subsanada.

La presentación de alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos se realizará, exclusivamente, a través **tecnicoapoyo@fibico.org**.

Resueltas las alegaciones presentadas, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

UNDÉCIMO. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1. Una vez transcurrido el plazo de subsanación y comprobado el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes y tras la valoración de las solicitudes por la Comisión de Selección de Empleo Joven de **FIBICO**, se publicará en la siguiente dirección web https://www.imibic.org/site/page?view=tecnico-gestion-idi. La

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

resolución provisional de adjudicación de los contratos, que contendrá la lista de beneficiarios y la de reserva, con indicación de la puntuación obtenida.

2. Las personas participantes dispondrán de un plazo de **diez (10) días hábiles** contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución provisional de adjudicación para realizar las alegaciones que estimen pertinentes. La presentación de alegaciones contra esta resolución provisional se realizará, exclusivamente, a través de la dirección de correo electrónico tecnicoapoyo@fibico.org , indicando en el asunto del mensaje la referencia: REF: FIBICO 26-XX_NOMBRE_APELLIDO1_APELLIDO2 de la persona solicitante.
3. Una vez resueltas por la Comisión de Selección de Empleo Joven de **FIBICO**, las alegaciones presentadas se dictará resolución definitiva de concesión que se notificará a todos los interesados mediante la publicación en la siguiente dirección https://www.imibic.org/site/page?view=tecnico-gestion-idi, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.
4. El resto de personal candidato no seleccionado, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo, por cada contrato, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en esta convocatoria.
5. Contra la resolución definitiva cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DUODÉCIMO. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS E INCORPORACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN.

1. En el plazo máximo de **cinco (5) días** hábiles siguientes tras la publicación de la resolución definitiva el personal de RRHH de **FIBICO** se pondrá en contacto con las personas candidatas seleccionadas en cada plaza para facilitarles toda la documentación interna a cumplimentar para la contratación. Para formalizar la aceptación expresa de la plaza, las personas seleccionadas deberán remitir dicha documentación debidamente cumplimentada indicando la referencia de la oferta, así como el numero de la plaza a través del correo electrónico tecnicoapoyo@fibico.org :
    - Informe de vida laboral y certificado de estar en situación de desempleo, al efecto de la comprobación de los requisitos exigidos el día anterior a la fecha de formalización del contrato laboral.

Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

- Autorización expresa a la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación para la consulta de la vida laboral. En caso de ejercitar el derecho de oposición, este deberá hacerse de forma expresa.
- Comunicación del Número de la Seguridad Social.

Quien en el plazo indicado no presente la documentación citada no podrá ser contratado, entendiéndose que el candidato renuncia al contrato. Tanto en estos supuestos, como cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la resolución definitiva, por orden de puntuación.

Recibida y debidamente validada la documentación por **FIBICO**, se procederá al envío del contrato de trabajo a la dirección de correo facilitada por la persona seleccionada, para su firma. La firma deberá realizarse en todas sus páginas y ser devuelto en el **plazo máximo de 5 días**.

La formalización de un contrato laboral con una de las personas seleccionadas para un puesto concreto, supondrá su exclusión inmediata en el resto de las listas de otras plazas en las que también pudiera haber resultado seleccionada. Esta previsión aplicará igualmente en caso de no presentación de la documentación, o renuncia al contrato para el que la persona solicitante hubiera sido seleccionada.

En caso de que la persona candidata integrada en alguna de las listas de la bolsa de trabajo pasara a ser titular de un contrato, quedará excluida de las demás listas en las que figure como suplente.

La persona contratada se incorporará a su lugar de trabajo en la fecha establecida en su contrato, no transcurriendo más de un mes a contar desde la fecha de publicación de la resolución definitiva de concesión. Excepcionalmente, y por causas justificadas se podrá ampliar el plazo establecido para la incorporación del personal seleccionado, sin que la ampliación pueda en ningún caso exceder de la mitad del plazo establecido.

DECIMOTERCERO. SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO.

Si tras la incorporación del personal seleccionado se produjese la extinción anticipada de alguno de los contratos formalizados, la entidad podrá proceder a la sustitución según los siguientes requisitos:

a) Se podrán sustituir las correspondientes renuncias o extinciones del contrato con aquellas personas candidatas que conformen, en su caso, la lista de suplentes por el período que reste del contrato inicialmente adjudicado, siempre que su duración sea como mínimo de 6 meses, y, en todo caso, deberá finalizar con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución previsto en la Resolución. El nuevo adjudicatario quedará excluido de todas las listas en las que figure como suplente.

b) Las personas sustitutas deberán cumplir con los requisitos exigidos para ser beneficiarias en el momento de la contratación. Se deberá garantizar siempre el principio de igualdad de trato. A estos efectos, se considera

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

requisito fundamental mantener en la adjudicación de plazas de la lista de reservas el orden de la puntuación obtenida por las personas participantes.

c) Si no existieran listas de suplentes o estas se agotarán se podrá dar cobertura de dichas plazas mediante una nueva convocatoria pública.

d) A tales efectos, con anterioridad a la contratación laboral de la persona suplente se deberán efectuar las mismas comprobaciones que las indicadas en el dispositivo tercero de la presente Resolución.

DECIMOCUARTO. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS CONTRATADAS.

1. Desde el momento de su incorporación, que se producirá con el inicio de la vigencia del correspondiente contrato, el personal seleccionado vendrá obligado a:
   a) Aceptar y respetar tanto lo estipulado en esta convocatoria, como las normas de funcionamiento de la entidad.
   b) Desarrollar su labor en el Departamento, Grupo o Centro de adscripción, con una dedicación de jornada completa, sometiéndose al régimen y horarios previstos en el contrato laboral.
   c) Comunicar a la entidad las renuncias, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante la vigencia del contrato, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde que se produzcan.
   d) Comunicar la suspensión temporal del contrato por enfermedad o maternidad, desde el momento en que se produzca, a la persona responsable de su actividad y remitir el correspondiente parte de baja médica al Servicio correspondiente.
   e) Comunicar a la entidad cualquier causa de incompatibilidad que pueda sobrevenir.
   f) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponda a la Dirección General de Planificación de la Investigación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a las autoridades de gestión del Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía y resto de autoridades nacionales y al Tribunal de Cuentas Europeo y demás autoridades europeas.
   g) Someterse a las actuaciones de verificación de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.
   h) Facilitar la información requerida para el cumplimiento de los indicadores previstos en el Programa FSE+ Andalucía 2021-2027 según las instrucciones dictadas por la Dirección General de Fondos Europeos.

DECIMOQUINTO. SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN.

Al personal contratado se le asignará una persona tutora que será la persona responsable del grupo de investigación, centro, servicio o departamento en el que se incorpore. La persona tutora elaborará un informe a la

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

finalización del primer año de contrato y otro a la finalización del contrato en el que se hará constar una descripción de las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato, así como el cumplimiento de objetivos y la mejora de la empleabilidad de la persona contratada.

En Córdoba, a 9 de octubre de 2026.



Firmado digitalmente por 45735192Z ALVARO GRANADOS (R: G14825277)
Fecha: 2026.10.23 14:08:03 +02'00'

D. Álvaro Granados del Río

El Representante Legal de FIBICO

ANEXO I – FORMULARIO DE SOLICITUD

CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I - FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CORDOBA (FIBICO)

Línea 4 – EIDIA / FSE+ 2021 -2027

DATOS PERSONALES			
Nombre			
Apellidos			
DNI/NIE/Pasaporte		**Sexo**	
Fecha de nacimiento		**Teléfono**	
Nacionalidad		**Correo electrónico**	

TITULACIÓN ACADÉMICA			
Título			
Entidad de expedición			
Fecha de obtención		**Nota del expediente**	

LISTADO DE LOS PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA	
ORDEN DE PREFERENCIA	**CÓDIGO DEL PUESTO (CONSULTAR ANEXO III)**
1	
2	
3	
4	
5	

Expediente | DGP_TANU_2025_00030

Financiado y/o confinanciado por |

Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

ANEXO II – DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CORDOBA (FIBICO)

Línea 4 – EIDIA / FSE+ 2021 -2027

D./D.ª NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2, con DNI/NIE 00000000X como persona participante en el proceso de selección más arriba mencionado,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos cuántos datos figuran en la presente solicitud y que:

- Cumplo los requisitos para obtener la condición de persona participante y en su caso, adjudicataria.
- La documentación que acompaño junto con la solicitud es copia fiel de la original que obra en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (**FIBICO**), cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente a la ejecución de la ayuda.
- NO me hallo incurso/a en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- Quedo informado/a de que mis datos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal, titularidad de **FIBICO**, que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos y cuya finalidad es la gestión de la presente convocatoria.
- NO he sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que NO me hallo inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas o para el ejercicio de funciones como personal laboral por sentencia judicial firme.
- NO me hallo inhabilitado/a o en situación equivalente, ni he sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal o equivalente que impida, en mi Estado, el acceso al empleo público, o la contratación con cargo a fondos públicos.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore a esta declaración determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho afectado desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Asimismo, **AUTORIZO** a **FIBICO** para tratar los datos personales estrictamente necesarios para la tramitación de la subvención concedida con motivo de la contratación, en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 1057/2021 y el Reglamento (UE) 1060/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

Firma

Nombre y apellidos

Fecha: XX/XXXX/XXXXX

ANEXO III – RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS

CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CORDOBA (FIBICO)

Línea 4 – EIDIA / FSE+ 2021 -2027

A continuación, se detallan los puestos de trabajo ofertados, con indicación de la titulación exigida, las actividades a desarrollar y la persona tutora responsable. Las plazas marcadas con (*) incluyen la valoración de méritos curriculares adicionales (hasta un 20% de la puntuación total).

* En el caso de cursos certificados, quedan excluidos todos aquellos impartidos o certificados por la entidad contratante o el instituto de investigación.

Código del Puesto	**FIBICO 26-01**
Título de la Actuación	Técnico Superior de Laboratorio
Titulación exigida	Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico o Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
Grupo Profesional	Personal Auxiliar de investigación
Méritos adicionales valorables (*)	Sí
Grupo/Unidad/Servicio	GE09 Investigación en cirugía oncológica peritoneal y retroperitoneal
Tutor/a	Florina Iulia Bura[2]
Objeto de la actuación	Las actividades a realizar por la persona contratada se estructurarán como un apoyo técnico transversal a las distintas líneas de investigación del grupo GE09 e incluirán, entre otras, las siguientes funciones: • Apoyo al establecimiento, mantenimiento y seguimiento de cultivos celulares en 2D y 3D, incluyendo modelos organotípicos derivados de pacientes, asegurando la reproducibilidad y calidad de los procedimientos experimentales. • Procesamiento, registro, conservación y preparación de muestras biológicas humanas, garantizando la trazabilidad, el cumplimiento de la normativa ética y la correcta gestión de los recursos biológicos. • Apoyo técnico en la ejecución de técnicas de biología molecular y celular, tales como extracción de proteínas y RNA, preparación de muestras para Western blot, ELISA, qPCR y otras técnicas analíticas necesarias para el desarrollo de los proyectos. • Apoyo en la preparación de material, reactivos y procedimientos vinculados a experimentación preclínica, colaborando en el procesamiento y almacenamiento de muestras procedentes de modelos experimentales. • Gestión básica del laboratorio, incluyendo la preparación de reactivos, control de stocks, pedidos de material fungible, mantenimiento del equipamiento básico y cumplimiento de las normas de bioseguridad y buenas prácticas de laboratorio.
Duración del contrato	24 meses

[2] *Nombre de la persona tutora corregido conforme a la Resolución de 23 de octubre de 2026, del Representante Legal de FIBICO, por la que se corrigen errores materiales advertidos en el Anexo III de la presente convocatoria. En la versión publicada el 9 de octubre de 2026 figuraba «Florina Lulia Bura».*

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Coste del contrato	26.300,00 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos Curso certificado en manejo de cultivos celulares: 20 puntos

Código del Puesto	**FIBICO 26-02**
Título de la Actuación	Técnico Superior de Laboratorio
Titulación exigida	Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico o Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
Grupo Profesional	Personal Auxiliar de investigación
Méritos adicionales (*)	SI
Grupo/Unidad/Servicio	GE05 Enfermedades del aparato genitourinario
Tutor/a	Manuel Sánchez Ostos[3]
Objeto de la actuación	La persona contratada participará en las actividades operativas y técnicas vinculadas al proyecto multicéntrico orientado a evaluar un panel proteómico prediagnóstico basado en orina y su integración con datos clínicos e imagen de resonancia magnética multiparamétrica (mpMRI). 1. Procesamiento de muestras biológicas • Recepción, registro y trazabilidad de muestras de orina procedentes de centros participantes. • Centrifugación, alicuotado y preservación bajo condiciones de biobanco. • Preparación de muestras para análisis proteómico y manejo de reactivos específicos. • Soporte técnico en extracción y análisis de datos 2. Colaboración en la obtención de perfiles proteómicos mediante protocolos estandarizados. • Registro preciso de parámetros técnicos y de las condiciones experimentales. • Codificación y verificación de los datos antes de su transferencia al equipo de análisis. 3. Control de calidad y cumplimiento de protocolos multicéntricos • Aplicación de los criterios de calidad definidos en el proyecto para asegurar la reproducibilidad. • Registro de incidencias y preparación de informes técnicos para el IP y Co-IP. • Coordinación con hospitales colaboradores para asegurar la homogeneidad metodológica. 4. Apoyo logístico y documentación del estudio • Revisión periódica de los registros para detectar inconsistencias o faltas de información. • Gestión de bases de datos internas y participación en su organización y estandarización. • Ordenar y archivar hojas de registro y cuadernos de laboratorio.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	26.300 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos Certificado oficial idioma inglés Nivel C1: 15 puntos Curso certificado de buenas prácticas clínicas o de laboratorio: 5 puntos

[3] *Persona tutora indicada conforme a la Resolución de 23 de octubre de 2026, del Representante Legal de FIBICO, por la que se corrigen errores materiales advertidos en el Anexo III de la presente convocatoria. En la versión publicada el 9 de octubre de 2026 figuraba Dña. Ana María Blanca Pedregosa.*

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Código del Puesto	**FIBICO 26-03**
Título de la Actuación	Gestión y análisis de datos epidemiológicos
Titulación exigida	Grado en Estadística, Matemáticas, Bioinformática, Biomedicina, Biotecnología, Ciencias de Datos e Ingeniería de la Salud
Grupo Profesional	Técnico/a de Investigación
Méritos adicionales (*)	NO
Grupo/Unidad/Servicio	GA13 Medicina Preventiva y Salud Pública
Tutor/a	Silvia Guillén Climent
Objeto de la actuación	Tareas a desarrollar: 1. Gestión y depuración de datos biomédicos • Unificar, depurar, anonimizar y curar las bases de datos clínicas y epidemiológicas del servicio, integrando registros hospitalarios y sistemas de vigilancia epidemiológica. • Diseñar repositorios estructurados y flujos de trabajo reproducibles para almacenar de forma segura grandes volúmenes de datos. 2. Análisis estadístico y modelado predictivo • Realizar análisis avanzados (regresión, supervivencia, series temporales y aprendizaje automático) para identificar factores de riesgo, evaluar intervenciones y construir modelos predictivos. • Trabajar en las líneas del servicio: infecciones asociadas a la asistencia sanitaria, vacunas en adultos y pacientes de riesgo, calidad y seguridad del paciente y bioseguridad ambiental. 3. Visualización y cuadros de mando • Desarrollar paneles interactivos con R, Python y herramientas de inteligencia de negocio para monitorizar en tiempo real indicadores clave (densidad de infecciones, consumo de antibióticos, coberturas vacunales, eventos adversos, etc.). 4. Apoyo metodológico y producción científica • Colaborar en el diseño metodológico de los proyectos de investigación: protocolos, cálculo de tamaños muestrales, definición de variables y análisis estadístico. • Participar en la redacción de informes, comunicaciones a congresos y artículos científicos. 5. Coordinación de la gestión de datos y formación interna • Garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos y de los estándares de calidad en los proyectos. • Documentar los flujos de trabajo para asegurar su reproducibilidad. • Impartir sesiones de formación interna en bioestadística y ciencia de datos al personal clínico y de investigación.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	40.000 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Código del Puesto	**FIBICO 26-04**
Título de la Actuación	Diagnóstico molecular y metagenómica para investigación traslacional en zoonosis virales emergentes
Titulación exigida	Grado en Ciencias de la Salud
Grupo Profesional	Técnico/a
Méritos adicionales (*)	NO
Grupo/Unidad/Servicio	GC26 Virología Clínica y zoonosis
Tutor/a	Antonio Rivero Juárez
Objeto de la actuación	las actividades técnicas específicas que realizará la persona contratada serán: 1.- *Soporte técnico en laboratorio*: La persona contratada asumirá actividades técnico-analíticas directamente vinculadas a la ejecución de proyectos competitivos vigentes financiados por el Instituto de Salud Carlos III en el Grupo GC26 (Virología Clínica y Zoonosis) del IMIBIC, incluyendo los proyectos de ratHEV/RVHE (PI24/1105 y PI25/01003) y el proyecto PI24/1105 de metagenómica para identificación de nuevos agentes virales en hepatitis agudas de etiología no filiada. Su responsabilidad troncal será sostener el circuito completo desde la fase preanalítica hasta la generación de resultados, asegurando trazabilidad, calidad y reproducibilidad en cada hito del proceso. En la fase preanalítica y de biobanco, realizará la recepción, verificación, codificación y trazabilidad de muestras (suero/plasma, heces, LCR y otras matrices clínicas o procedentes de reservorios, según el diseño de cada proyecto), coordinándose con las unidades clínicas y circuitos internos implicados. Mantendrá bases de datos operativas con metadatos mínimos (procedencia, fecha, datos clínicos esenciales, tipo de muestra y condiciones de conservación), garantizando consistencia para análisis posteriores. Organizará alícuotas, controlará ciclos de congelación/descongelación y registrará incidencias preanalíticas relevantes (p. ej., volumen insuficiente, integridad comprometida, demoras logísticas), con el objetivo de minimizar sesgos y pérdidas de información. En la fase de extracción y control de calidad de ácidos nucleicos, ejecutará la extracción de ARN/ADN siguiendo los procedimientos normalizados de trabajo (SOPs) del grupo, incluyendo procedimientos específicos para NGS cuando aplique, seleccionando métodos en función de la matriz y del objetivo (diagnóstico dirigido, obtención de genomas completos o metagenómica). Realizará cuantificación y control de calidad de los extractos mediante fluorimetría y controles internos, y aplicará puntos críticos de control en todo el proceso (controles negativos/positivos, blancos y medidas preventivas frente a contaminación cruzada e inhibición), documentando cualquier desviación y las acciones correctoras adoptadas. En diagnóstico molecular dirigido (qPCR/RT-qPCR), llevará a cabo de forma rutinaria la detección de ratHEV/RVHE y otros virus diana definidos por los proyectos, aplicando algoritmos de cribado y confirmación establecidos. Implementará una optimización operativa orientada a robustez diagnóstica (ajuste de umbrales, repetición racional, criterios de aceptación/rechazo por lote y estandarización de informes de resultados), y desplegará paneles de confirmación (re-extracción, repetición, control de inhibición y confirmación por técnicas complementarias cuando proceda) para reducir falsos positivos/negativos y aumentar la consistencia interlote. En preparación de librerías y secuenciación (NGS/metagenómica), participará en la selección de muestras prioritarias (p. ej., positivas y representativas para diversidad genómica), en la preparación técnica previa (cuantificación, normalización y preparación de lotes) y en la preparación de librerías para obtención de genomas completos y/o metagenómica, siguiendo protocolos establecidos por los proyectos. Coordinará con la Unidad de Genómica del IMIBIC la planificación de carreras de secuenciación, la carga de muestras y el control de calidad del proceso (p. ej., diseño de índices, controles y revisión de métricas por muestra y por lote). En el ámbito de ratHEV/RVHE, contribuirá de manera directa a la obtención de genomas completos y a la ampliación del catálogo genómico, esencial para trazabilidad, epidemiología molecular, estudio de variantes y análisis comparativos entre cohortes humanas y reservorios. *2.- Análisis bioinformático y explotación inicial de datos.* La persona contratada desarrollará capacidades de análisis orientadas al procesamiento inicial y a la transferencia del dato de NGS hacia resultados interpretables, en coordinación con los recursos de bioinformática del IMIBIC y del propio grupo. Realizará el procesamiento primario de lecturas (control de calidad, filtrado, eliminación de adaptadores y lecturas de baja calidad) y la revisión sistemática de métricas por muestra y por carrera. Aplicará, bajo supervisión, pipelines de identificación y caracterización inicial de patógenos (incluyendo herramientas ultrarrápidas cuando proceda) para apoyar la interpretación temprana de hallazgos virológicos en datasets de secuenciación masiva. Dará

Expediente | DGP_TANU_2025_00030

Financiado y/o confinanciado por |

Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

	soporte al ensamblaje/consenso de genomas, genotipado y análisis básico de variabilidad cuando sea necesario, generando salidas estandarizadas (FASTA, tablas de variantes y resúmenes técnicos) listas para integración en análisis estadístico, filogenia y discusión científica. *3.- Refuerzo de gestión científico-técnica.* Para asegurar una ejecución eficiente y evaluable, la persona contratada asumirá tareas de gestión técnico-operativa ligadas a la producción de resultados: planificación de lotes y cronogramas operativos (muestras/RT-qPCR/NGS), priorización basada en hitos del proyecto y ventanas de reclutamiento, y coordinación interna para minimizar cuellos de botella. Apoyará la elaboración y mantenimiento de documentación técnica (SOPs, registros de incidencias/no conformidades, evidencias de QA/QC y trazabilidad requeridas por procedimientos internos), y contribuirá a la preparación de material técnico para reuniones de seguimiento (ISCIII y comités internos), así como a entregables técnicos vinculados a resultados (informes periódicos por lote y por hito con tasas de éxito, incidencias, acciones correctoras y resumen interpretativo preliminar). *4.- Integración en red internacional (COST ONWARD).* La persona contratada se integrará en el marco de la Acción COST ONWARD (CA24140) como vía de aprendizaje en estándares y armonización, participando en actividades que fomenten procedimientos comparables en diagnóstico molecular, NGS y reporting. Contribuirá a la preparación de outputs técnicos reutilizables (protocolos, listas de verificación de QA/QC y plantillas de informe) y a la interacción con socios internacionales para reforzar la robustez y comparabilidad de los resultados en un marco One Health, potenciando su proyección profesional y científica.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	40.000 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Código del Puesto	**FIBICO 26-05**
Título de la Actuación	Técnico/a de apoyo en la caracterización fisicoquímica y en estudios de biología celular y molecular en investigación biomédica oftalmológica.
Titulación exigida	Grado en Bioquímica o Biotecnología
Grupo Profesional	Técnico
Méritos adicionales (*)	NO
Grupo/Unidad/Servicio	GE07 Calidad Visual
Tutor/a	Yolanda Jiménez Gómez
Objeto de la actuación	Descripción funciones principales: • Obtención de hidrogeles estériles a diferentes concentraciones en peso/volumen mediante fotopolimerización y/o síntesis química. • Caracterización fisicoquímica de los hidrogeles a través de espectroscopias, reología, microscopía electrónica de transmisión y barrido, estudio de degradabilidad y capacidad de difusión de nutrientes (O2 y glucosa). • Mantenimiento y cultivo de células en sistemas 2D y 3D de diferentes líneas celulares, tanto inmortalizadas como primarias, incluyendo células endoteliales corneales, células epiteliales corneales y conjuntivales, queratocitos de córnea, células madre, entre otras. • Procesamiento de muestras biológicas de tejido ocular. • Caracterización celular y tisular mediante técnicas de inmunohistoquímica, inmunocitoquímica, citometría de flujo e histología. • Evaluación de la viabilidad y migración celular mediante kits comerciales (LIVE/DEAD, alamarBlue y/o TUNEL). • Expresión génica y/o proteica. Aislamiento de ARN y proteína, técnicas de Western Blot, ELISA y técnicas de PCR a tiempo real. • Procesamiento y análisis de imágenes con el programa Fiji. • Análisis estadístico de los datos experimentales con el programa SPSS. • Ayuda en la preparación de comunicaciones a congresos y artículos científicos. • Mantenimiento general del laboratorio, gestión de stocks, de pedidos y de residuos, de acuerdo con las normas de buenas prácticas de laboratorio.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	40.000 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Expediente | DGP_TANU_2025_00030

Financiado y/o confinanciado por |

Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Código del Puesto	**FIBICO 26-06**
Título de la Actuación	Técnico Superior en Laboratorio
Titulación exigida	Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico o Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
Grupo Profesional	Personal Auxiliar
Méritos adicionales (*)	SI
Grupo/Unidad/Servicio	GE06 Fisiopatología del daño renal y vascular
Tutor/a	Tomás Cerdó Ráez
Objeto de la actuación	La persona contratada desarrollará actividades técnicas especializadas de apoyo a la investigación, estructuradas en los siguientes bloques: 1) Procesamiento y análisis de muestras humanas • Gestión, registro, identificación y almacenamiento de muestras biológicas conforme a normativa vigente. • Procesamiento de biopsias renales, muestras de sangre y orina. • Realización de técnicas histológicas convencionales (H&E, PAS, Masson). • Estudios de inmunohistoquímica, Western blot y RT-PCR para evaluar la presencia de marcadores de inflamación, estrés oxidativo y muerte celular. • Análisis de parámetros bioquímicos y de función renal mediante ELISA. 2) Soporte técnico en modelos experimentales animales Gestión de colonias murinas. • Apoyo en la inducción de modelos de daño renal (hematuria glomerular, hemólisis intravascular, anemia falciforme). • Obtención, conservación y procesamiento de muestras animales. • Preparación de tejidos para histología, inmunohistoquímica y microscopía electrónica. • Análisis de marcadores moleculares asociados a metabolismo de la hemoglobina, inflamación, fibrosis, daño podocitario y muerte celular mediante inmunohistoquímica, análisis de transcripción génica (RT-PCR), microscopía electrónica, western blot y ELISA. 3) Estudios funcionales y abordajes terapéuticos *in vitro* • Cultivo y mantenimiento de líneas celulares renales (podocitos humanos/murinos, células epiteliales tubulares (HK2, MCT). • Obtención de cultivos primarios murinos (podocitos, células tubulares y macrófagos peritoneales de ratones. • Evaluación de estrés oxidativo, inflamación y muerte celular mediante citometría de flujo, microscopía confocal y ensayos de viabilidad, así como análisis de transcripción génica (RT-PCR), microscopía electrónica, western blot y ELISA • Apoyo técnico en la validación de estrategias terapéuticas experimentales.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	26.300 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos Curso certificado de especialización en cultivos celulares: 10 puntos Certificado de capacitación en manejo de animales de laboratorio, de las funciones a, b y c para la especie roedores: 10 puntos

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Código del Puesto	**FIBICO 26-07**
Título de la Actuación	Técnico de apoyo en técnicas de bioquímica, biología molecular, fisiología y en investigación clínica en el contexto de la Enfermedad Renal Crónica.
Titulación exigida	Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
Grupo Profesional	Técnico
Méritos adicionales (*)	SÍ
Grupo/Unidad/Servicio	GC13 Metabolismo del calcio. Calcificación vascular
Tutor/a	Juan Rafael Muñoz Castañeda
Objeto de la actuación	Descripción general de las actividades: 1. Investigación in vitro • Mantenimiento y caracterización, de forma continuada, de distintos tipos celulares: células de músculo liso vascular, osteoblásticas, endoteliales y epiteliales renales. • Reproducción en condiciones controladas de las alteraciones propias de la ERC. • Evaluación de mecanismos celulares implicados en calcificación, disfunción endotelial y alteraciones metabólicas. • Aplicación de técnicas avanzadas de biología molecular y celular. 2. Modelos animales de ERC y daño cardiovascular • Manejo, seguimiento y caracterización de los modelos: nefrectomía 5/6, modelos de calcificación vascular y ratones Hyp con FGF23 elevado. • Participación en procedimientos quirúrgicos experimentales. • Implantación de bombas osmóticas. • Administración de tratamientos. • Todo ello conforme a los estándares de las agencias financiadoras y a la normativa de bienestar animal. 3. Fisiología cardiovascular y metabolismo energético • Obtención y análisis de datos mediante plataformas especializadas como el Seahorse. • Preparación de muestras para estudios ómicos (metabolómica y transcriptómica). • Análisis funcional de vasos mediante miografía de alambre. • Estudios de daño cardíaco mediante la técnica de Langendorff, en colaboración con grupos internacionales de referencia. 4. Apoyo a ensayos clínicos en pacientes con ERC • Procesamiento y almacenamiento de muestras biológicas. • Recogida de variables clínicas y funcionales: rigidez arterial, presión arterial y parámetros nutricionales. • Apoyo en estudios con suplementos nutricionales, fármacos que modulan el metabolismo mineral y energético, y proyectos sobre microbiota intestinal.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	26.300 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos Certificado oficial idioma inglés Nivel B2: 12 puntos Certificado Buenas Prácticas Clínica ICH-E6 (R3): 4 puntos Curso certificado en Metodología de Investigación Clínica: 4 puntos

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Código del Puesto	**FIBICO 26-08**
Título de la Actuación	Apoyo técnico y gestión de datos (Data Management) para proyectos de investigación traslacional y ensayos clínicos en la Unidad GC-03.
Titulación exigida	Grado en Biología
Grupo Profesional	Técnico/a
Méritos adicionales (*)	SI
Grupo/Unidad/Servicio	GC03 Enfermedades infecciosas
Tutor/a	Aurora Páez Vega
Objeto de la actuación	Descripción de las actividades: La persona contratada se integrará en la Unidad GC03 para dar soporte técnico y apoyo transversal a proyectos competitivos y ensayos clínicos independientes. Entre sus funciones principales destacan: • Data Management de Ensayos Clínicos: revisión, mantenimiento y limpieza de datos en Cuadernos de Recogida de Datos para los distintos ensayos que tiene la Unidad. Gestión de datos y coordinación completando cuadernos de recogida de datos (CRD) y dando apoyo administrativo de los distintos IP de la unidad • Soporte Técnico a Proyectos FIS: Asistencia en la ejecución técnica y gestión de datos de proyectos de la Acción Estratégica en Salud. • Gestión de Biobanco: Soporte en la trazabilidad de muestras biológicas y gestión documental. • Apoyo Administrativo-Científico: Ayuda en la preparación de memorias de seguimiento, auditorías de calidad y soporte en la monitorización inmunológica de pacientes trasplantados.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	40.000 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos • Máster o título de posgrado finalizado en Ensayos Clínicos, Investigación en Ciencias de la Salud, Biotecnología o Investigación Biomédica Traslacional: 15 puntos • Certificado oficial idioma inglés: hasta 5 puntos - B2: 4 puntos - C1 o C2: 5 puntos

Código del Puesto	**FIBICO 26-09**
Título de la Actuación	Técnico de apoyo a la investigación
Titulación exigida	Grado en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Biomedicina.
Grupo Profesional	Técnico/a
Méritos adicionales (*)	SI
Grupo/Unidad/Servicio	GC08 Hormonas y cáncer
Tutor/a	Daniel Ruiz Palacios
Objeto de la actuación	Las actividades a realizar por la persona contratada incluirán, de manera progresiva y acorde a su formación inicial, las siguientes tareas: 1. Apoyo en el procesamiento de muestras biológicas, incluyendo recogida, registro, preparación, dispersión, extracción de ácidos nucleicos, cuantificación de ARN y preparación básica de muestras para análisis posteriores (RNA-seq, qPCR), siempre siguiendo protocolos estandarizados y, en los primeros experimentos, bajo la supervisión de los miembros con más experiencia del grupo receptor. 2. Soporte en cultivos celulares y organoides, colaborando en tareas rutinarias como mantenimiento, subcultivo, control de calidad y asistencia en ensayos in vitro, bajo supervisión. 3. Apoyo técnico en modelos animales, participando en tareas auxiliares relacionadas con el mantenimiento, monitorización y manejo básico de modelos murinos, de acuerdo con la normativa ética y legal vigente y siempre bajo la supervisión del personal acreditado. 4. Colaboración en la organización, gestión y análisis de datos experimentales, incluyendo registro, almacenamiento estructurado, preparación de resultados y análisis estadístico/bioinformático. En este sentido, aportará un apoyo básico en análisis iniciales, como la organización de resultados, ejecución de flujos de trabajo sencillos previamente establecidos y preparación de salidas gráficas o tablas, sin asumir tareas de análisis avanzado o interpretación científica en los primeros meses de contrato. Además, aprenderá a comunicar los resultados científicos en congresos científicos o eventos divulgativos. 5. Por último, la persona contratada realizará tareas de apoyo a la gestión de los proyectos de investigación, incluyendo control de inventarios, preparación de pedidos, coordinación logística de actividades experimentales y soporte administrativo básico vinculado a la I+D+I.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	40.000 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos • Curso certificado en cultivos celulares: hasta 5 puntos. • Curso certificado en análisis bioinformáticos y/o biocomputacionales: hasta 5 puntos. • Capacitación en manejo de animales de laboratorio, de las funciones a, b y c para roedores o para todas las especies: 5 puntos. • Certificado oficial idioma inglés: hasta 5 puntos. - C1: 3 puntos - B2: 2 puntos.

Expediente | DGP_TANU_2025_00030

Financiado y/o confinanciado por |

Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Código del Puesto	**FIBICO 26-10**
Título de la Actuación	Técnico/a de apoyo a la investigación
Titulación exigida	Grado en Biología, Biomedicina, Bioquímica, o Biotecnología
Grupo Profesional	Técnico/a
Méritos adicionales (*)	SI
Grupo/Unidad/Servicio	GC10 Regulación hormonal del balance energético, la pubertad y la reproducción
Tutor/a	Eduardo Chicano Gálvez
Objeto de la actuación	Principales actividades y técnicas que realizará la persona contratada: • Gestión de la colonia de ratones y cruces específicos que se usarán para la realización de los estudios de proteómica espacial. • Realización de estudios metabólicos y reproductivos de los animales destinados a la realización de estos proyectos. Dado que se trata de modelos animales obesos frente a controles no obesos, y que los animales obesos tienen afectación metabólica y • reproductiva, se realizarán actividades de monitorización de parámetros metabólicos como el peso, test de tolerancia a la glucosa, índice de masa corporal, etc., y parámetros reproductivos como la monitorización de la transición puberal en modelos de obesidad puberal (que suele estar adelantada en los modelos de obesidad), y estudios hormonales de secreción pulsátil de Hormona Luteinizante (LH) mediante ELISA. Todos estos estudios son habituales en nuestro laboratorio y son básicos en un laboratorio de fisiología metabólico-reproductiva. • Realización de eutanasia y perfusión de los animales seleccionados para la técnica. • Corte histológico específico para la obtención de secciones de tejido hipotalámico en las zonas de interés para los estudios de proteómica espacial. Este corte se realiza en criostato, aunque requiere un cuidado especial para realización de la técnica. • Soporte técnico específico durante la realización de la técnica MALDI-MSI, específicamente durante la fase inicial que se realiza en microscopía para la localización de las neuronas Kiss1. La posterior digestión de las secciones y escaneado con el espectrómetro de masas timsTOF-Flex lo realiza personal específico del servicio, y en ningún caso los usuarios. • Análisis de resultados obtenidos mediante los softwares SciLab (Bruker) especializado en el análisis de los datos obtenidos en el escaneo de masas moleculares en cada punto del tejido, y FIJI para el tratamiento de las imágenes e identificación de las neuronas Kiss1 en el tejido escaneado. • Validación mediante PCR de los genes asociados a las proteínas desreguladas en el análisis de imagen molecular. • Validación de los resultados obtenidos, mediante técnicas como Western blot en tejido hipotalámico, para validar las proteínas identificadas en las secciones de tejido. • Validación mediante técnicas de inmunofluorescencia, para la localización espacial específica de las proteínas encontradas desreguladas en el análisis realizado. • Estudios microscópicos de microscopía de epifluorescencia y microscopia confocal de las secciones a las que se ha realizado técnicas de inmunofluorescencia. • Análisis de imágenes mediante FIJI, Imaris o similares. • Análisis estadístico de los resultados obtenidos en los diferentes estudios mediante software como GraphPad y Excel.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	40.000 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos • Máster o título de especialización directamente relacionado en técnicas ómicas (proteómica, metabolómica, lipidómica) o en bioinformática/biología computacional: 10 puntos. • Máster o título de especialización relacionado con la investigación biomédica o en neurociencias: 5 puntos • Certificado de capacitación en manejo de animales de laboratorio, de las funciones a, b y c para la especie roedores o para todas las especies: 5 puntos

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Código del Puesto	**FIBICO 26-11**
Título de la Actuación	Técnico/a de apoyo a la investigación
Titulación exigida	Grado en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Medicina o Biomedicina
Grupo Profesional	Técnico/a
Méritos adicionales (*)	SI
Grupo/Unidad/Servicio	GC11 Metabolismo y diferenciación adipocitaria. Síndrome metabólico
Tutor/a	Oriol Alberto Rangel Zuñiga
Objeto de la actuación	Principales actividades y técnicas que realizará la persona contratada: 1. Caracterización de modelos de sobreexpresión en tejido adiposo: • Análisis histológicos y moleculares de tejido adiposo, músculo esquelético e hígado (adipogénesis, inflamación/fibrosis/estrés en adiposo; estructura, tipos de fibras y ultraestructura en músculo; fenotipo hepático relacionado con esteatosis). • Procesamiento histológico de tejidos (parafina y criocongelación). • Tinciones: hematoxilina-eosina, Oil Red O, Rojo Picrosirio, etc. • Inmunohistoquímica e inmunofluorescencia. • Extracción de ARN, RT-qPCR y análisis de expresión génica y de miRNAs. • Bioquímica y análisis proteico mediante ELISA y Western blot. • Microscopía avanzada, incluida microscopía electrónica de transmisión. 2. Mediadores de comunicación inter-órganos: • Aislamiento y caracterización de vesículas extracelulares (VEs) derivadas de adipocitos, incluyendo proteómica y análisis de miRNAs. • Ensayos funcionales en cultivo de líneas celulares: adipocitos 3T3-L1, mioblastos/miotubos C2C12 y hepatocitos AML12. 3. Análisis de datos y gestión: • Análisis estadístico. • Diseño de un plan de gestión de datos. 4. Apoyo a la producción científica del proyecto: • Apoyo directo a las actividades experimentales y de análisis, discusión y publicación de resultados.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	40.000 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos • Máster en Biomedicina o Investigación Biomédica: 14 puntos • Certificado oficial idioma inglés Nivel C1: 6 puntos

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Código del Puesto	**FIBICO 26-12**
Título de la Actuación	Técnico/a de apoyo a la investigación
Titulación exigida	Grado en Biología o en Medicina
Grupo Profesional	Técnico/a
Méritos adicionales (*)	SI
Grupo/Unidad/Servicio	GC06 Nuevas terapias en cáncer
Tutor/a	María Victoria García Ortiz
Objeto de la actuación	Las actividades a realizar por la persona contratada incluirán, de forma general: • Soporte técnico a la investigación en biopsia líquida, participando en el procesamiento, análisis y gestión de muestras biológicas (principalmente sangre y plasma) procedentes de pacientes con cáncer colorrectal y cáncer de páncreas, en el marco de estudios traslacionales y clínicos. • Participación en la implementación, estandarización y validación de procedimientos relacionados con técnicas de biopsia líquida, incluyendo plataformas automatizadas de análisis molecular y metodologías basadas en ADN libre circulante (cfDNA), ADN tumoral circulante (ctDNA) y otros biomarcadores. • Apoyo a la monitorización molecular de pacientes, contribuyendo a la generación de resultados reproducibles y trazables que permitan evaluar la evolución de la enfermedad y la respuesta a tratamientos oncológicos dirigidos. • Gestión técnica de datos asociados a los análisis moleculares, asegurando su correcta organización, registro, control de calidad y disponibilidad para su uso en investigación clínica, publicaciones científicas y proyectos competitivos. • Apoyo a la transferencia de resultados derivados de la investigación, contribuyendo a la integración progresiva de la biopsia líquida en la práctica clínica y a la consolidación de esta línea como un área estratégica del centro.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	40.000 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos • Máster Universitario en Investigación Biomédica Traslacional: 20 puntos

Código del Puesto	**FIBICO 26-13**
Título de la Actuación	Técnico/a de apoyo a la investigación para la consolidación de la actividad investigadora traslacional en enfermedades hepáticas
Titulación exigida	Grado en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Biomedicina, Farmacia.
Grupo Profesional	Técnico/a
Méritos adicionales (*)	SI
Grupo/Unidad/Servicio	GC30 Hepatología Molecular
Tutor/a	Juan Luis López Cánovas
Objeto de la actuación	Descripción general de las actividades: 1. Apoyo científico-técnico general • Colaborar en el mantenimiento de cultivos celulares (líneas establecidas y cultivos primarios). • Preparar medios y reactivos. • Realizar el control de calidad y el registro experimental. • Conservar correctamente las muestras biológicas. • Apoyar el procesamiento de muestras humanas de estudios clínicos y traslacionales, cumpliendo los protocolos éticos, de trazabilidad y de protección de datos. 2. Procedimientos generales de laboratorio • Participar en técnicas de biología molecular, bioquímica, proteómica e histología. • Contribuir a la organización del laboratorio. • Gestionar inventarios. • Mantener el equipamiento y el material común.

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

	3. Modelos animales • Mantener y realizar el seguimiento de colonias de ratón. • Registrar, controlar y dar apoyo técnico a la experimentación animal autorizada, en coordinación con el animalario, las plataformas tecnológicas y el Biobanco. 4. Apoyo a la gestión de la I+D+I • Organizar y curar los datos experimentales. • Archivar de forma sistemática la documentación técnica. • Preparar informes científicos y memorias de seguimiento de proyectos. • Dar soporte a los procesos de justificación técnica y auditoría. 5. Proyecto Spliceo-liver (DGP_PIDI_2024_00291) • Participar en las distintas fases del plan de trabajo. • Preparar, recoger y procesar muestras clínicas. • Caracterizar el perfil spliceosómico mediante secuenciación de nanoporos y PCR en microfluídica. • Validar los resultados en amplias cohortes de pacientes y modelos murinos. • Explorar funcionalmente los elementos spliceosomales más relevantes mediante aproximaciones in vitro e in vivo. • Colaborar en el análisis e interpretación de los datos generados. • Elaborar informes técnicos. • Preparar resultados para su difusión científica y transferencia.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	40.000 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos • Máster en Biomedicina, Investigación Biomédica, Biología Molecular, Biología Celular, Genética/Genómica, o Biotecnología: 15 puntos • Certificado oficial idioma inglés Nivel C1: 5 puntos

Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Código del Puesto	**FIBICO 26-14**
Título de la Actuación	Técnico/a de apoyo metodológico en la investigación pediátrica en Córdoba
Titulación exigida	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Grupo Profesional	Técnico/a
Méritos adicionales (*)	SI
Grupo/Unidad/Servicio	GC23 Metabolismo infantil
Tutor/a	María Belén Pastor Villaescusa
Objeto de la actuación	Descripción general de las actividades: 1. Participación en el trabajo de campo de ensayos clínicos y proyectos de investigación de Pediatría. Las funciones prioritarias serán: • Realizar cuestionarios de hábitos de vida. • Gestión de bases de datos (incluyendo introducción, actualización, revisión y resolución de datos faltantes o erróneos) de participantes pediátricos de proyectos en relación con la prevención de obesidad infantil o sus complicaciones, así como aquellos relacionados con el banco de leche humana donada. • Manejo de aplicaciones informáticas para el análisis estadístico de los datos, así como aprendizaje de nuevos métodos de análisis para profundizar en los estudios. • Procesamiento y gestión de muestras biológicas: leche materna, sangre con extracción d e plasma, suero, eritrocitos y leucocitos, orina y heces, con la correspondiente alicuotación, preparación de material y almacenamiento. • Análisis en leche materna (nutrientes y otros componentes de la leche por técnicas de inmunoensayo). • Valoración de actividad física mediante acelerometría (programación y descarga) y cuestionarios validados. • Evaluación de la condición física mediante test validados para niños/as. • Preparación de artículos científicos en inglés, tanto originales como revisiones. • Visita a colegios para la realización de mediciones, test y recogida de muestras. • Gestión integral de los pacientes y de los contactos asociados a los estudios. 2. Colaboración en la organización de las visitas de participantes incluidos en los ensayos o estudios de investigación. • Colaboración en la preparación y gestión de documentación CEIM/CEI u otras para el desarrollo de proyectos de investigación. • Mantenimiento y gestión de la documentación relacionada con los ensayos clínicos y/o proyectos de investigación en desarrollo. • Apoyo en la organización de la agenda de visitas de participantes.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	40.000 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos • Máster universitario, título de posgrado en Higiene, Seguridad Alimentaria, Calidad Alimentaria: 14 puntos. • Certificado oficial idioma inglés Nivel B2: 6 puntos.

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Código del Puesto	**FIBICO 26-15**
Título de la Actuación	Técnico/a de apoyo a la investigación en cronobiología aplicada a la salud
Titulación exigida	Grado en Biología, Bioquímica o Biotecnología
Grupo Profesional	Técnico/a
Méritos adicionales (*)	SI
Grupo/Unidad/Servicio	GC31 Cuidados enfermeros integrales. Perspectiva multidisciplinar
Tutor/a	Katherine Flores Rojas
Objeto de la actuación	Descripción general de las actividades: 1. Muestras biológicas • Recoger, procesar y conservar muestras biológicas de pacientes (principalmente sangre y orina), cumpliendo los protocolos éticos, de calidad y buenas prácticas de laboratorio. • Colaborar estrechamente con el personal responsable de los proyectos para integrar los procedimientos técnicos en el diseño metodológico de cada estudio. • Separar sangre periférica mediante gradiente de densidad (Ficoll) para obtener células mononucleares (PBMCs). • Manejar muestras de orina. • Garantizar el procesamiento, la conservación y el almacenamiento con trazabilidad. • Contribuir a la estandarización de los procedimientos preanalíticos. 2. Análisis molecular • Extraer ARN. • Realizar la retrotranscripción a ADNc. • Analizar la expresión génica mediante qPCR. • Participar en la optimización de los protocolos experimentales. • Participar en el aseguramiento de la calidad de los resultados. • Detectar de forma temprana incidencias técnicas que puedan comprometer la reproducibilidad. 3. Gestión de datos y logística del laboratorio • Colaborar en la gestión, organización y mantenimiento de bases de datos clínicas y experimentales, asegurando trazabilidad, calidad y correcto manejo de la información. • Asistir en la gestión de pedidos. • Controlar inventarios. • Organizar el material fungible y los reactivos. 4. Análisis de datos y apoyo a la gestión de la I+D+I • Participar en tareas de análisis de datos con herramientas estadísticas y de programación. • Ayudar en la elaboración de informes técnicos, memorias de seguimiento y documentación de proyectos competitivos. • Colaborar en la preparación de entregables técnicos para convocatorias de financiación, auditorías científico-técnicas y procesos de justificación.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	40.000 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos • Máster en Investigación Biomédica: 10 puntos • Certificado oficial idioma inglés Nivel B2 (MCER): 7 puntos. • Curso certificado de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL): 3 puntos.

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Código del Puesto	**FIBICO 26-16**
Título de la Actuación	Técnico/a de apoyo a la investigación
Titulación exigida	Grado en Biología o Bioquímica
Grupo Profesional	Técnico/a
Méritos adicionales (*)	SI
Grupo/Unidad/Servicio	GC27 OncObesidad y Metabolismo
Tutor/a	Álvaro Flores Martínez
Objeto de la actuación	Actividades a desarrollar por el personal investigador de apoyo: 1. Recogida, transporte y gestión de muestras clínicas. El personal investigador contratado estará involucrado en la coordinación y recogida de muestras tumorales y muestras control procedentes de los distintos hospitales de Andalucía participantes en el proyecto, en estrecha colaboración con el personal técnico, equipo clínico y el Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Esta actividad es clave para garantizar la calidad preanalítica y la homogeneidad del procedimiento multicéntrico. Esta labor incluirá el desplazamiento desde el laboratorio de referencia a los centros hospitalarios donde se realicen las cirugías (frecuentemente Córdoba y Sevilla), la recepción de las muestras en condiciones óptimas y su transporte seguro al laboratorio para su posterior procesamiento. Asimismo, se encargará de garantizar la correcta trazabilidad, clasificación y registro de las muestras, cumpliendo estrictamente con los protocolos establecidos, la normativa ética vigente y la legislación en materia de protección de datos, incluyendo la verificación de documentación de cesión/transferencia del Biobanco. 2. Procesamiento y clasificación de muestras tumorales y controles. Una vez en el laboratorio, el personal investigador contratado realizará el procesamiento inicial de las muestras de tejido tumoral y no tumoral, incluyendo tejidos frescos, congelados y/o fijados en parafina. Estas tareas comprenderán, entre otras, la criopreservación de fragmentos, la extracción simultánea de fracciones de interés (ARN/ADN/proteína) siguiendo procedimientos estandarizados, el procesamiento de muestras para estudios histológicos e inmunohistoquímicos, y la preparación de material para análisis moleculares posteriores. El/la contratado/a, en coordinación con el personal del laboratorio, será responsable del mantenimiento actualizado de bases de datos asociadas a las muestras, asegurando una clasificación rigurosa y un registro completo de la información clínica y experimental relevante, incluyendo controles de integridad/calidad. 3. Apoyo a estudios de biología molecular y transcriptómica. El personal investigador contratado participará activamente en la ejecución de técnicas avanzadas de biología molecular, incluyendo ensayos de expresión génica mediante qPCR convencional y qPCR múltiple basada en microfluídica, así como en la preparación de muestras para estudios transcriptómicos de alta resolución (bulk RNA-seq y *single-cell* RNA-seq, cuando proceda). Estas actividades se desarrollarán en colaboración con los demás investigadores traslacionales, patólogos y bioinformáticos del equipo, contribuyendo a la generación de datos robustos para el análisis de los componentes del complejo molecular del ARN-exosoma y de la maquinaria de control de la epitranscriptómica y su relación con los parámetros clínico-patológicos de los diferentes subtipos de tumores hipofisarios. 4. Cultivos celulares y ensayos funcionales. El personal investigador contratado será responsable del establecimiento, mantenimiento y caracterización de cultivos celulares primarios derivados de tejido tumoral y no tumoral humano, y de líneas celulares tumorales hipofisarias. Asimismo, participará en la realización de ensayos funcionales *in vitro*, tales como estudios de viabilidad/proliferación, migración, invasión, apoptosis, capacidad secretora (ELISAs) y citometría de flujo, cuando aplique, siguiendo protocolos optimizados en el grupo. Estas actividades permitirán evaluar el papel funcional de los componentes clave del complejo molecular del ARN-exosoma y de la maquinaria de control de la epitranscriptómica en la fisiopatología tumoral y en la respuesta terapéutica, incluyendo experimentos tras modulación génica (plásmidos/siRNA) o farmacológica según el plan experimental. 5. Apoyo a estudios preclínicos y biopsia líquida. El personal investigador contratado colaborará en el procesamiento y análisis de muestras de biopsia líquida (plasma), destinadas a la identificación y validación de biomarcadores no invasivos con valor diagnóstico, pronóstico y predictivo de respuesta a tratamiento, asegurando un procesado homogéneo y el registro completo de metadatos preanalíticos. Asimismo, prestará apoyo técnico en los estudios preclínicos *in vitro* e *in vivo* contemplados en los proyectos, contribuyendo a la correcta ejecución de los procedimientos experimentales y al registro sistemático de los resultados obtenidos.

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

	6. Implicación directa en funciones de coordinación y difusión. Además de las tareas experimentales, el personal investigador contratado estará involucrado en la preparación de informes técnicos, control documental, apoyo a la coordinación de objetivos y reuniones periódicas, así como en la organización, curación y disponibilidad de bases de datos clínico-experimentales para su análisis e integración. Igualmente, colaborará en actividades de difusión, divulgación y transferencia de resultados, estando involucrado la preparación de comunicaciones científicas, manuscritos y documentación asociada a posibles patentes.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	40.000 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos • Máster en investigación biomédica traslacional: 14 puntos • Certificado oficial idioma inglés Nivel B2: 6 puntos

Expediente | DGP_TANU_2025_00030

Financiado y/o confinanciado por |

Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Código del Puesto	**FIBICO 26-17**
Título de la Actuación	Técnico/a de apoyo en en gestión de datos, estudios funcionales y biomarcadores multi-ómicos para medicina personalizada en enfermedades autoinmunes sistémicas.
Titulación exigida	Grado en Ciencias de la Salud.
Grupo Profesional	Técnico/a
Méritos adicionales (*)	SI
Grupo/Unidad/Servicio	GC05 Enfermedades autoinmunes sistémicas-inflamatorias crónicas del aparato locomotor y tejido conectivo
Tutor/a	Rosario López Pedrera
Objeto de la actuación	Actividades a realizar • Recogida y procesamiento de datos clínicos, analíticos y ómicos procedentes de los proyectos activos del grupo. • Actualización, mantenimiento y armonización de bases de datos y cuadernos electrónicos de recogida de datos (eCRD), asegurando la calidad, trazabilidad y estandarización de la información generada en las distintas cohortes de pacientes. • Ejecución de estudios funcionales y de expresión (p. ej., análisis de expresión génica y proteínas, ensayos celulares y funcionales) orientados a la identificación y validación de biomarcadores de actividad, pronóstico y respuesta terapéutica en enfermedades autoinmunes sistémicas e inflamatorias crónicas. • Preparación de ficheros y paneles de datos para su integración en análisis multi-ómicos y modelos de inteligencia artificial desarrollados por el grupo y colaboradores, facilitando la reclasificación de pacientes y el desarrollo de herramientas de estratificación de riesgo. • Colaboración en la preparación de informes técnicos, memorias de proyectos, documentación regulatoria y materiales para publicaciones científicas y transferencia de resultados, a partir de los datos generados en las líneas de investigación del grupo.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	40.000 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos • Máster en Biomedicina, Investigación Biomédica, Biología Molecular, Biología Celular, Genética/Genómica o Biotecnología: 13 puntos. • Certificado oficial idioma inglés B2: 5 puntos. • Curso certificado en Bioinformática: 2 puntos.

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Código del Puesto	FIBICO 26-18
Título de la Actuación	Técnico/a de Gestión y Monitorización de Ensayos Clínicos (UIC-IMIBIC)
Titulación exigida	Grado en Biología, Biotecnología, Biomedicina, Farmacia. Máster en gestión y monitorización de ensayos clínicos (requisito específico no evaluable)
Grupo Profesional	Técnico/a
Méritos adicionales (*)	SI
Grupo/Unidad/Servicio	Unidad de Investigación Clínica (UIC)
Tutor/a	José Carlos Garrido Gracia
Objeto de la actuación	Las actividades del/de la técnico/a se estructuran en seis bloques: **Bloque 1. Gestión integral y coordinación operativa de ensayos clínicos** • Apoyo a la coordinación diaria de ensayos clínicos y estudios clínicos desde la UIC. • Seguimiento de hitos de estudio (inicio, activación, reclutamiento, visitas, cierres). • Gestión y actualización de listados y registros operativos (centros, contactos, hitos, documentación esencial). • Gestión y seguimiento de propuestas/feasibility de la industria: recepción, distribución a investigadores, recopilación de respuestas, consolidación y control de plazos, actuando como apoyo logístico-técnico para priorización y respuesta ágil. **Bloque 2. Site management y monitorización.** • Seguimiento activo y sistemático de la documentación requerida a centros participantes, incluyendo, entre otros: CVs, acreditación/experiencia, formación, idoneidad de instalaciones/recursos, declaraciones de intereses (DOIs) u otra documentación esencial aplicable. • Planificación y ejecución de recordatorios estructurados, con trazabilidad de solicitudes, control de versiones y verificación de completitud, contribuyendo a acelerar activaciones. • Soporte a la preparación y revisión de "site files" y documentación local, garantizando coherencia con el paquete regulatorio del estudio. • Coordinación con centros para resolver incidencias documentales que afecten a activación, monitorización o auditorías. • Soporte a monitores en visitas de monitorización on-site, incluyendo: - Preparación previa de la visita (agenda, disponibilidad de documentación esencial, verificación de estado del archivo y materiales del centro, coordinación con el equipo local). - Disponibilidad durante la visita para facilitar acceso a documentación y resolver incidencias operativas/documentales, coordinando con el centro y con la UIC. - Seguimiento posterior de hallazgos y acciones requeridas (p. ej., actualización documental, corrección de inconsistencias, recopilación de evidencias), asegurando trazabilidad y cierre en plazo. **Bloque 3. TMF: gestión documental y control de calidad (QC)** • Organización, indexación y mantenimiento del TMF, garantizando completitud, consistencia y trazabilidad. • Implementación de rutinas de Quality Control del TMF: checklist por secciones, revisión de metadatos, coherencia entre documentos y correspondencia con hitos del estudio. • Identificación temprana de gaps documentales y coordinación para su resolución con centros/equipos. **Bloque 4. Gestión regulatoria y ética (CTIS/CEIm)** • Apoyo a la preparación, compilación y actualización documental para procesos regulatorios/éticos, incluyendo CTIS cuando aplique. • Soporte en el control de versiones de documentos (protocolo, consentimientos, anexos) y trazabilidad de aprobaciones. • Seguimiento de modificaciones, comunicaciones y documentación asociada. **Bloque 5. CRD/CRF, calidad del dato y monitorización remota centralizada** • Apoyo en el diseño del CRD/CRF y revisión de coherencia/validación: consistencia con protocolo, definiciones, rangos, obligatoriedad, lógica y trazabilidad. • Revisión remota periódica del CRD para detectar: retrasos de cumplimentación, errores evidentes, incoherencias y datos faltantes.

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

	• Elaboración y envío de informes regulares de queries a centros, con seguimiento de respuesta y cierre de incidencias. • Coordinación con monitorización externa cuando exista, para evitar duplicidades y asegurar una estrategia de control de calidad del dato **Bloque 6. Contratos y seguimiento económico de ensayos clínicos** • Apoyo en la gestión administrativa y trazabilidad de contratos de ensayos clínicos (coordinación, control documental, seguimiento de hitos y documentación asociada). • Seguimiento económico básico de hitos/pagos asociados a la ejecución del estudio, en coordinación con los responsables internos, contribuyendo a mejorar la planificación y el control. • Mantenimiento de registros de estado contractual y económico (cuando aplique), y soporte a la recopilación de evidencias para auditorías/justificación interna. **Bloque 7. Farmacovigilancia operativa** • Apoyo operativo a procesos de farmacovigilancia: recopilación de información, trazabilidad, soporte de comunicaciones y archivo de evidencias conforme a los procedimientos internos vigentes. • Coordinación con los responsables del estudio y con los centros para obtener información necesaria, asegurar consistencia documental y cierre en plazo de acciones derivadas. **Bloque 8. Soporte a investigadores en preparación de propuestas a convocatorias competitivas** • Apoyo a investigadores en la identificación y selección de oportunidades (convocatorias regionales, nacionales y europeas) alineadas con las líneas estratégicas y capacidades del IMIBIC. • Soporte en la elaboración y revisión operativa de propuestas: recopilación de información del proyecto, cronograma, planificación de hitos, roles y responsabilidades, y coordinación de contribuciones de distintos perfiles implicados. • Apoyo a la preparación de apartados transversales (plan de gestión de datos a nivel operativo, impacto/transferencia en términos generales, plan de difusión, enfoque de calidad y gestión del riesgo, paquetes de trabajo específicos de gestión de ensayo, gestión de datos, puesta en marcha, etc.), según requerimientos de la convocatoria.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	40.000 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos • Curso certificado en Farmacovigilancia (mín. 40 horas): 20 puntos

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Código del Puesto	**FIBICO 26-19**
Título de la Actuación	Técnico de apoyo a la investigación en programas de vigilancia de enfermedades emergentes y re-emergentes del CAIZEM
Titulación exigida	Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias, Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad, o Técnico Superior en Salud Ambiental.
Grupo Profesional	Personal Auxiliar
Méritos adicionales (*)	NO
Grupo/Unidad/Servicio	CAIZEM
Tutor/a	María Peñas de la Corte
Objeto de la actuación	**Funciones a realizar:** • Recepción, registro y control de la trazabilidad de muestras biológicas. • Gestión logística y documental de los diversos programas de vigilancia y proyectos piloto. • Implantación de protocolos normalizados de trabajo (PNTs) para la recepción, procesamiento, conservación y distribución de muestras biológicas. • Implantación y mantenimiento de sistemas de trazabilidad digital de muestras y documentación, interoperables con otros equipos de investigación. • Control de los protocolos de laboratorio y gestión, y verificación de que los PNTs están disponibles para el personal que los aplica. • Creación y seguimiento del programa de garantía de calidad del laboratorio, conforme a los principios de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL), incluyendo auditorías internas e informes. • Control de inventario y equipamiento: gestión de existencias, pedidos y recepción de material fungible y reactivos. • Registro de resultados, elaboración de informes técnicos y tramitación de la documentación asociada. • Apoyo en la planificación y coordinación administrativa de los programas de vigilancia sanitaria y otros proyectos piloto de CAIZEM en los que se enmarca la actuación (seguimiento de cronogramas y plazos, elaboración de informes de seguimiento y coordinación con las entidades colaboradoras: Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente). • Apoyo en la gestión de proyectos de investigación del CAIZEM: seguimiento de cronogramas, hitos y entregables; elaboración y control de documentación técnica y administrativa asociada a los proyectos; apoyo en la interlocución con entidades colaboradoras y financiadoras; y colaboración en la preparación de informes de seguimiento y justificación técnica de las actuaciones.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	26.300 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Código del Puesto	**FIBICO 26-20**
Título de la Actuación	Técnico de gestión de I+D+i
Titulación exigida	Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE)
Grupo Profesional	Técnico/a
Méritos adicionales (*)	NO
Grupo/Unidad/Servicio	Área de Gestión de la I+D+i
Tutor/a	Miriam Cruzado Caballero
Objeto de la actuación	Las actividades a desarrollar por el técnico de gestión serán las siguientes: 1. Contribuir a mejorar la capacidad de gestión del IMIBIC: • Apoyo personalizado en la elaboración de propuestas en los proyectos de investigación para que opten con mayores garantías de éxito a las convocatorias competitivas tanto públicas como privadas, haciendo énfasis en la aplicación de la Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación (DORA) y promoviendo una valoración de la investigación basada en su calidad y no en la notoriedad de las revistas en las que se publica. • Dar a conocer las convocatorias de los diferentes agentes financiadores para que los grupos de investigación puedan beneficiarse de las mismas. • Marcar estrategias de I+D+i de forma conjunta con los grupos del IMIBIC, con vistas a que, de manera alineada con su aportación y objetivos específicas al Plan Científico, aumenten su masa crítica y su producción científica a medio y largo plazo, creciendo de forma sólida y auto sostenible. • Detectar aquellos investigadores de talento dentro o fuera de las entidades que conforman el IMIBIC para que puedan integrarse dentro de los grupos actuales del instituto o crear uno propio. • Promover en todos los grupos la política de Responsible Research and Innovation (RRI) para acercar y dar a conocer las actividades científicas que se realizan en cada uno de ellos, a la sociedad, además de lograr una ciencia más inclusiva, transparente y colaborativa, en cumplimiento del programa 'Science with and for Society' (ciencia con y para la sociedad), impulsado por la Comisión Europea en el marco del programa marco de investigación Horizonte 2020 y que se ha integrado de forma transversal en el nuevo programa de I+i de la Unión Europea que abarca el periodo 2021-2027, Horizonte Europa (Horizon Europe). 2. Dar soporte en las iniciativas privadas no competitivas y su posterior gestión: • Gestionar, junto a las empresas y departamentos legales, los contratos de prestaciones de servicios, donaciones y convenios de colaboración. • Dar de alta los diferentes contratos en nuestra herramienta contable, Fundanet. • Gestionar los futuros gastos asociados a los contratos, así como los ensayos clínicos. • Informar a los grupos periódicamente de los estados de cuentas de sus contratos y ensayos activos. • Contribuir en los procesos de contratación desde la elaboración del perfil hasta la revisión de los requisitos y redacción de la resolución. 3. Apoyar la promoción de iniciativas europeas e internacionales y la captación de fondos europeos en el IMIBIC: • Promocionar el nuevo programa marco de investigación e innovación, Horizonte Europa, haciendo hincapié al clúster de Salud. • Analizar los topics y oportunidades de financiación y establecer un calendario de reuniones de promoción individualizadas, centrado en investigadores jóvenes y emergentes, así como en investigadores consolidados con interés en programas europeos. • Promover la participación en los Partenariados UE-CSyC (EITHealth, THCS y ERA4Health) y en las ayudas de RRHH europeas (ayudas RRHH (MSCA y ERC). • Detectar investigadores de talento dentro o fuera de las entidades que conforman el IMIBIC, con el propósito de impulsar la carrera investigadora internacional, especialmente dentro de grupos emergentes
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	40.000 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Código del Puesto	**FIBICO 26-21**
Título de la Actuación	Técnico/a de apoyo a la investigación
Titulación exigida	Grado en Biología, Bioquímica, Biotecnología y Biomedicina.
Grupo Profesional	Técnico/a
Méritos adicionales (*)	SI
Grupo/Unidad/Servicio	GC17 Fisiopatología del sistema endocrino de la vitamina D. Biotecnología y envejecimiento
Tutor/a	Antonio Casado Díaz
Objeto de la actuación	El técnico solicitado participará en las actividades de investigación de carácter clínico y básico necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en ambos estudios. A nivel de investigación clínica, las actividades a realizar serán la siguientes: - Apoyo a la elaboración de bases de datos a partir de los parámetros medidos en los pacientes. - Procesamiento de muestras, como por ejemplo obtención de plasma y suero a partir de muestras de sangre derivadas de los pacientes. - Ordenación y control de las muestras almacenadas, procedentes de los pacientes. A nivel de investigación básica, las actividades a realizar serán la siguientes: - Técnicas de biología celular: Mantenimiento y amplificación de distintos tipos de cultivos celulares (células madre mesenquimales, células endoteliales, fibroblastos, queratinocitos, adipocitos, células musculares), congelación y descongelación de células, cambios de medio con y sin tratamientos, diferenciación celular, ensayos de viabilidad, migración y angiogénesis. - Técnicas de biología molecular: El técnico participará en la realización de distintas técnicas de biología molecular relacionadas con estudios de expresión génica y proteica. En cuanto a las primeras usará técnicas de extracción de ARN de cultivos celulares, tejidos y vesículas extracelulares mediante kits de columnas, llevará a cabo la cuantificación de la concentración de ácidos nucleicos por espectrofotometría (nanodrop), elaborará geles de agarosa y electroforesis de ácidos nucleicos, realizará reacciones de retrotranscripción del ARN a ADNc y la reacción en cadena de la polimerasa (PCR), tanto convencional como cuantitativa a tiempo real (QRT-PCR) para estudios de expresión génica. Con relación a las técnicas sobre expresión de proteínas, usará técnicas de aislamiento y cuantificación de proteínas, electroforesis en geles de acrilamida y estudios de expresión proteica mediante Western-blot (transferencia de proteínas a membranas, incubación con anticuerpos primarios y secundarios, y revelado de membranas). - Técnicas histológicas: a partir de muestras de animales de laboratorio, el técnico solicitado participará en las técnicas de fijación e inclusión en parafina de dichas muestras, en la obtención de cortes histológicos mediante microtomo y en la realización de tinciones como por ejemplo hematoxilina-eosina y la del tricrómico de Masson, así como de inmunofluorescencia para determinadas proteínas. Además, en este ámbito, se familiarizará con el uso de técnicas de microscopía para la obtención e interpretación de imágenes histológicas, tanto en microscopía óptica como de fluorescencia. - Aislamiento de vesículas extracelulares (VEs). El técnico participará en el aislamiento de VEs derivadas de distintas fuentes: medios de cultivo, suero y plasma. Para ello, utilizará técnicas de separación mediante cromatografía de exclusión de tamaño y de caracterización de las VEs, como es el uso del analizador de nanopartículas “nanosight”. - Manipulación de animales de laboratorio: en estudios in vivo con animales de laboratorio (ratas) participará como auxiliar colaborando en la preparación de los animales para las distintas técnicas experimentales, así como en el procesamiento y almacenaje de las muestras derivadas de estos estudios. - Análisis y discusión de resultados. La formación de grado requerida para el puesto solicitado permitirá que el técnico participe no sólo en las fases experimentales de los estudios, sino también en el análisis e interpretación de los resultados, así como en las posibles comunicaciones y publicaciones que se deriven de los estudios realizados forma. Con esta actividad se pretende incentivar al técnico para que valore la

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

	posibilidad de realizar una tesis doctoral, que amplíe su formación, dentro de las líneas de investigación en las que participará. De esta forma, el contrato solicitado serviría como puente para su posible integración como investigadore predoctoral en el grupo de investigación.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	40.000 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos • Máster en biomedicina, biotecnología, biología molecular o biología celular: 13 puntos. • Certificado de capacitación en manejo de animales de laboratorio, de las funciones a, b y c para la especie roedores o para todas las especies: 7 puntos

Código del Puesto	**FIBICO 26-22**
Título de la Actuación	Técnico/a de apoyo a la investigación
Titulación exigida	Grado en Bioinformática, Bioestadística o Ingeniería Biomédica
Grupo Profesional	Técnico/a
Méritos adicionales (*)	SI
Grupo/Unidad/Servicio	GC15 Enfermedades Cardiovasculares
Tutor/a	Gloria Heredia Campos
Objeto de la actuación	Descripción general de las actividades: Regulatoria y Ética: Tramitación de protocolos ante el CEIm, gestión de Consentimientos Informados nimiento de archivos maestros del investigador (ISF). Objetivo: Garantizar el cumplimiento de la ción de Helsinki y la normativa GCP. anagement y eCRF: Diseño y validación de Cuadernos de Recogida de Datos electrónicos /OpenClinica), limpieza de datos (data scrubbing) y control de calidad. Objetivo: Asegurar la ad y trazabilidad de los datos clínicos. Metodológico y Estadístico: Apoyo en el análisis de datos masivos y preparación de tablas/figuras nuscritos de alto impacto. Objetivo: Acelerar el pipeline de publicación.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	40.000 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos • Máster universitario oficial en Bioestadística, Ciencia de Datos o Bioinformática: 10 puntos • Certificado oficial idioma inglés MCER Nivel: hasta 7 puntos - B2: 5 puntos - C1 o superior: 7 puntos • Cursos certificados por entidad externa: hasta 3 puntos - Programación en R o Python aplicada a estadística o ciencia de Datos. 0,5 puntos por curso.

Código del Puesto	**FIBICO 26-23**
Título de la Actuación	Técnico/a de apoyo a la investigación
Titulación exigida	Grado en Enfermería, Nutrición y/o Biología
Grupo Profesional	Técnico/a
Méritos adicionales (*)	NO
Grupo/Unidad/Servicio	GC09 Nutrigenómica. Síndrome metabólico
Tutor/a	Ana Ojeda Rodríguez
Objeto de la actuación	Durante los **primeros seis meses**, la persona contratada centrará su actividad en un proceso de integración progresiva en la dinámica del grupo, participando en tareas de apoyo a la actividad investigadora vinculadas al procesamiento, organización y trazabilidad de muestras biológicas humanas procedentes de estudios clínicos y observacionales. En esta fase inicial se priorizará la adquisición de una visión global de los circuitos de investigación en biomedicina, y su traslación a investigación clínica, la interacción con plataformas transversales del IMIBIC, especialmente biobanco e investigación clínica, y la familiarización con los estándares éticos y normativos propios de un instituto de investigación sanitaria acreditado. Durante el **segundo semestre**, una vez consolidada la fase de integración, la persona contratada asumirá un papel más activo en el soporte científico de los proyectos en curso, participando de manera más directa en la ejecución de actividades científico-técnicas relacionadas con los estudios que se vengan desarrollando en el laboratorio, principalmente técnicas de biología molecular, el seguimiento de muestras y la organización de flujos de trabajo entre los distintos perfiles profesionales implicados. En este periodo se reforzará especialmente su vinculación con el proyecto CORDIOPREV-TROMIN, favoreciendo su comprensión de los fundamentos científicos de la tromboinflamación y su relevancia clínica, sin perjuicio de su participación en actividades transversales asociadas al resto de proyectos del grupo. En el **tercer semestre**, la actividad de la persona contratada evolucionará hacia un mayor grado de autonomía supervisada, orientándose de forma prioritaria al **procesamiento, análisis y organización de los datos generados** en los proyectos en curso. En esta fase, su contribución se centrará en el tratamiento sistemático de los resultados obtenidos, la depuración y estructuración de bases de datos y la colaboración en los primeros niveles de análisis estadístico y bioinformático, siempre bajo la supervisión del personal investigador responsable. En el marco de los proyectos del grupo, la persona contratada podrá trabajar con **bases de datos complejas** que integran información clínica y bioquímica, marcadores de tromboinflamación, datos farmacológicos y variables relacionadas con patrones dietéticos. De manera específica, el proyecto CORDIOPREV-TROMIN incorporará además información procedente de aproximaciones ómicas avanzadas, como la **proteómica de plaquetas**, lo que permitirá a la persona contratada familiarizarse con entornos de análisis de alta dimensionalidad propios de la investigación biomédica contemporánea. Para el tratamiento y análisis de estos conjuntos de datos se emplearán herramientas de análisis avanzado ampliamente utilizadas en investigación, como los **entornos R y Python**, favoreciendo la adquisición de competencias en análisis reproducible, control de calidad de la información y explotación científica de resultados complejos. De manera paralela, y a medida que avance el desarrollo del proyecto, la persona investigadora se formará progresivamente en metodologías y herramientas de **inteligencia artificial aplicadas al análisis de datos biomédicos**, incorporando enfoques innovadores para la interpretación de resultados. Esta implicación permitirá reforzar la calidad metodológica de los estudios y favorecerá la adquisición de competencias clave en bioestadística aplicada, gestión de datos de investigación y análisis de resultados, aspectos fundamentales para la consolidación de su perfil científico. Durante el **cuarto semestre**, la persona contratada consolidará su papel como apoyo científico transversal del grupo, orientando su actividad principalmente a la **síntesis, interpretación y comunicación de los resultados obtenidos** a lo largo del proyecto. La participación en estas tareas permitirá a la persona contratada conocer de primera mano la cultura de rendición científica de cuentas asociada a proyectos competitivos, comprendiendo la importancia de articular de manera coherente los objetivos planteados, la metodología empleada, los resultados obtenidos y el impacto generado. Esta aproximación refuerza la adquisición de buenas prácticas en investigación, alineadas con los principios de transparencia, reproducibilidad y responsabilidad social que caracterizan a los institutos de investigación sanitaria acreditados. Asimismo, contribuirá a la preparación de materiales para sesiones científicas internas,

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

	comunicaciones a congresos y apoyo a la elaboración de manuscritos, favoreciendo la transferencia del conocimiento generado.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	40.000 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Código del Puesto	**FIBICO 26-24**
Título de la Actuación	Técnico/a de apoyo a la investigación
Titulación exigida	Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico o Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico
Grupo Profesional	Personal Auxiliar
Méritos adicionales (*)	NO
Grupo/Unidad/Servicio	GC07 Nefrología. Daño celular en la inflamación crónica
Tutor/a	María Encarnación Rodríguez Ortiz
Objeto de la actuación	Entre las actividades principales a desarrollar se incluyen la purificación y análisis de ácidos nucleicos, la cuantificación de la expresión génica mediante RT-qPCR, el análisis de marcas epigenéticas, la purificación y caracterización de proteínas, la realización de transfecciones, así como el cultivo, mantenimiento y manipulación de líneas celulares. Asimismo, la persona contratada participará en la generación de líneas celulares mutantes knockout o knockdown, incluyendo la utilización de proteínas fluorescentes para su seguimiento y caracterización. Estas tareas se complementarán con labores esenciales de soporte técnico, tales como el mantenimiento del material de laboratorio, la preparación de soluciones y medios de cultivo, la gestión de pedidos y stocks, y cualquier otra actividad necesaria para el correcto funcionamiento del laboratorio.
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	26.300 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Expediente | DGP_TANU_2025_00030

Financiado y/o confinanciado por |

Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Código del Puesto	**FIBICO 26-25**
Título de la Actuación	Técnico/a de apoyo a la investigación
Titulación exigida	Grado en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Biomedicina o Medicina
Grupo Profesional	Técnico/a
Méritos adicionales (*)	SI
Grupo/Unidad/Servicio	GC04 Inflamación y cáncer
Tutor/a	Antonio Rodríguez Ariza
Objeto de la actuación	La persona contratada participará en: **1. Gestión operativa de muestras y trazabilidad:** La persona contratada apoyará la preparación y gestión diaria de las muestras biológicas procedentes de las cohortes clínicas (Cohorte A retrospectiva y Cohorte B de validación). Esto incluirá su registro y codificación, el alicuotado y el control de calidad básico de muestras en distintos formatos (FFPE, fresco o congelado), asegurando que cada muestra esté correctamente identificada y conservada. Además, coordinará el circuito técnico con el biobanco y/o los servicios centrales para garantizar la integridad de las muestras, la custodia y la cadena de trazabilidad, siguiendo los procedimientos internos establecidos. **2. Soporte técnico a la generación de datos multi-ómicos**: La persona contratada dará soporte técnico a la preparación y logística necesaria para generar datos multi-ómicos, gestionando el envío, recepción y verificación de calidad del material destinado a análisis de ADN (WES o paneles), expresión génica (RNA-seq, y cuando proceda scRNA-seq) y fosfoproteómica dirigida, incluyendo marcadores clave del proyecto como pMEK1(T292/S298), pERK, pFAK y p53S46. Para facilitar que estos datos se integren de forma robusta, también organizará los metadatos asociados, llevará el control de lotes, registrará incidencias y aplicará listas de verificación de calidad (checklists) que permitan detectar problemas a tiempo y mantener consistencia entre tandas de procesamiento. **3. Curación e integración de datos y soporte a la firma DYRK2-MAP-LUNG:** La persona contratada contribuirá a ordenar y preparar la información generada para que pueda analizarse e integrarse correctamente. En la práctica, estructurará matrices de datos procedentes de genómica, transcriptómica y fosfoproteómica junto con las variables clínicas asociadas, siguiendo formatos estandarizados que permitan su uso en pipelines bioinformáticos y de aprendizaje automático orientados a construir el DYRK2-MAP-LUNG score y sus módulos (eje quinasa, regulación por ubiquitina/deubiquitina, plasticidad tumoral e inmunidad). Además, apoyará la preparación de resultados trasladables a un entorno clínico, ayudando a convertir hallazgos complejos en paneles más sencillos basados en RT-qPCR e inmunohistoquímica (IHC), junto con protocolos de implementación que faciliten su uso en la práctica. El objetivo de las actividades es asegurar que todos los procesos técnicos que sostienen el proyecto se ejecuten de forma **eficiente, trazable y con control de calidad**, de manera que los datos y modelos generados sean **robustos, comparables y reutilizables** a lo largo de los 24 meses. En la práctica, esto implica organizar y estandarizar el circuito completo desde la muestra hasta el resultado, garantizando que cada paso quede correctamente documentado (qué muestra es, de dónde procede, cómo se ha procesado, en qué condiciones, con qué controles y con qué incidencias, si las hubiera). Este enfoque permite reducir variabilidad entre tandas, detectar problemas a tiempo (por ejemplo, fallos de calidad del material o efectos de lote) y asegurar que el conjunto de información producido pueda integrarse sin errores y con máxima fiabilidad. En primer lugar, estas actividades sostendrán la **construcción del dataset multi-ómico integrado**, asegurando que la generación de datos de ADN, ARN y señalización/fosforilación se realice con criterios homogéneos de preparación, verificación y registro, para que los resultados de distintas cohortes, plataformas o lotes puedan combinarse de forma consistente. A continuación, permitirán la **definición y validación de la firma DYRK2-MAP-LUNG y de un panel trasladable**, garantizando que los datos estén suficientemente curados y organizados como para alimentar los análisis bioinformáticos y los modelos predictivos, y facilitando además la transformación de hallazgos complejos en herramientas aplicables (por ejemplo, paneles reducidos y protocolos reproducibles basados en técnicas más accesibles como RT-qPCR e inmunohistoquímica). Finalmente, las actividades respaldarán la **generación de modelos preclínicos tipo PDO y la obtención de evidencias funcionales**, de forma que estos modelos se establezcan y caractericen con estándares de calidad, y puedan emplearse para probar combinaciones terapéuticas de manera ordenada y comparable. En conjunto, todo ello es esencial

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

	para construir un **algoritmo de decisión** 3 **terapéutica** basado en datos integrados y validado mediante evidencias experimentales, aumentando la
Duración del contrato	24 meses
Coste del contrato	40.000 €/año
Criterios de valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos • Máster en Biomedicina, Investigación Biomédica, Biología Molecular, Genética/Genómica, o Biotecnología: 15 puntos • Certificado oficial idioma inglés Nivel B2 o superior: 5 puntos